

PRIVET SPORTIVE,S.L- B80714439

	2020
TIPO DE CONTRATO	Emergencia covid-19
FORMA DE LICITACIÓN	Adjudicación directa
CONCEPTO	Mascarillas FPP2-3
TOTAL CONTRATOS	1
FECHA FACTURA	abril
IMPORTE	1.513.500,00

Ejercicio	Clave referencia 3	Texto cab. documento	Fecha compensación	Fecha contabilización	Importe ML	NIF	Nombre / Razón social	Texto	Num. Factura	Importe líquido
2020	G/312A/27004	ADOK_RF/2020/0000233076	25/06/2020	15/06/2020	1.512.500,00	B80714439	PRIVET SPORTIVE SL	*SUMINISTRO MAT. SANITARIO 1		1.512.500,00

**PRIVIET SPORTIVE S.L**

**CIF: B80714439**

**Calle Casiopea nº 15**

**28023 - MADRID**

Ante la situación actual en España, de infección por Coronavirus – COVID-19 y con el fin de garantizar la seguridad, la salud de la población y el interés general, así como posibilitar una atención sanitaria adecuada a la población, se ha hecho necesario acudir a la tramitación de emergencia, prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para contratar la ADQUISICION CENTRALIZADA DE MATERIAL DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, PARA EL PABELLÓN 10 DEL IFEMA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.

De acuerdo con la Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, se precisa con carácter de urgencia, procedan al suministro de los artículos y con las especificaciones que seguido se relacionan:

DESCRIPCIÓN MATERIAL	REF MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	%IVA	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN ECONÓMICA	FECHA ENTREGA
MASCARILLA FPP2-3	100084	250.000	UN	5,00	21	1.250.000,00	262.500,00	1.512.500,00	G/312A/27004	10-abr
<b>TOTAL PEDIDO</b>						<b>1.250.000,00</b>	<b>262.500,00</b>	<b>1.512.500,00</b>		

- Lugar de entrega: PABELLÓN 10 DEL IFEMA.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
PROCESO INTEGRADO DE SALUD

Firmado digitalmente por MANUEL ÁNGEL DE LA PUENTE ANDRÉS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.04.01 15:57:20 CEST  
Huella dig : f921c8c6cd2fb3de0db2c03717c4aeb87693b633



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICION CENTRALIZADA DE MATERIAL DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, PARA EL PABELLÓN 10 DEL IFEMA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.**

Con motivo del seguimiento de la situación y evolución del CORONAVIRUS (COVID-19) y en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad, ante la emergencia de salud pública causada por este patógeno, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid está adoptando las medidas de prevención y contención necesarias para la vigilancia y control en materia de salud pública.

Ante la situación epidemiológica actual en la Comunidad de Madrid, con el fin de garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios, el Servicio Madrileño de Salud, por razón de emergencia sanitaria, requiere hacer una compra centralizada, así como la gestión del suministro de material de protección, mascarillas, para el pabellón 10 de IFEMA del Servicio Madrileño de Salud.

A los efectos previstos, el artículo 120 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que:

*“1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:*

*a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, a contratar libremente su objeto, en todo o en su parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria”.*

*c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.*

*d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.*

*En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.”*

Por otro lado, el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, dispone que le corresponden, entre otras, la función de tramitar los expedientes de contratación administrativa del Servicio Madrileño de Salud, incluida la contratación de la prestación sanitaria con medios ajenos, así como la supervisión y control de la prestación de los servicios no sanitarios en los hospitales gestionados en régimen de



concesión y de los gestionados de forma centralizada en los hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud.

Por lo expuesto, ante la situación actual en España, de infección por Coronavirus – COVID-19 y con el fin de garantizar la seguridad, la salud de la población y el interés general, así como posibilitar una atención sanitaria adecuada a la población, se hace necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) para la adquisición de material de protección, mascarillas, para el pabellón 10 de IFEMA del Servicio Madrileño de Salud. siendo éste el único supuesto en el que la LCSP permite iniciar la contratación sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la misma, incluido el de existencia de crédito suficiente.

El volumen a adquirir del producto asciende a la cantidad de 1.512.500,00 € a la empresa PRIVIET SPORTIVE S.L, con CIF.: B80714439 , según se detalla:

DESCRIPCION MATERIAL	REF MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	%IVA	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN ECONÓMICA	FECHA ENTREGA
MASCARILLA FPP2-3	100084	250.000	UN	5,00	21	1.250.000,00	262.500,00	1.512.500,00	G/312A/27004	10-abr
<b>TOTAL PEDIDO</b>						<b>1.250.000,00</b>	<b>262.500,00</b>	<b>1.512.500,00</b>		

A esta memoria se anexará la conformidad prestada por la Dirección General de Procesos Integrados de Salud, donde vienen reflejadas las cantidades e importes consignados.

## EL DIRECTOR GENERAL DEL PROCESOS INTEGRADOS DE SALUD

Firmado digitalmente por MANUEL ÁNGEL DE LA PUENTE ANDRÉS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.04.01 15:57:18 CEST  
Huella dig.: 231f3a22e415841e56f661d4cb26fcc1f362b042



**ANEXO ADJUNTO A LA MEMORIA DE ADQUISICION CENTRALIZADA DE MATERIAL DE PROTECCIÓN,  
MASCARILLAS, PARA EL PABELLÓN 10 DEL IFEMA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.**

Desde esta Dirección General indicamos nuestra conformidad a la oferta presentada por la empresa PRIVIET SPORTIVE S.L., con C.I.F.: B80714439, con domicilio social en la Calle Casiopea nº 15, 28023 Madrid, para la adquisición de Material de protección, mascarillas, para el pabellón 10 del IFEMA de Madrid.

DESCRIPCION MATERIAL	REF MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	%IVA	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN ECONÓMICA	FECHA ENTREGA
MASCARILLA FPP2-3	100084	250.000	UN	5,00	21	1.250.000,00	262.500,00	1.512.500,00	G/312A/27004	10-abr
<b>TOTAL PEDIDO</b>						<b>1.250.000,00</b>	<b>262.500,00</b>	<b>1.512.500,00</b>		

- **Plazo de entrega máximo:** El indicado en la tabla.

No obstante, y dada la falta de datos para estimar con precisión la evolución de la demanda, en el caso en que ésta superarse la estimación inicial sería preciso redimensionar los recursos con el consiguiente reajuste de importe final.

Lo que comunico a los efectos oportunos

**EL DIRECTOR GENERAL DEL  
PROCESOS INTEGRADOS DE SALUD**

Firmado digitalmente por MANUEL ÁNGEL DE LA PUENTE ANDRÉS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.04.01 15:57:19 CEST  
Huella dig.: 01facbccdbaa245dc67c44435216534d8ac55762

Expediente: A/SUM-011335/2020

Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado MATERIAL DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, PARA EL PABELLÓN 10 DE IFEMA, y se ordena la ejecución de las actuaciones para hacer frente a la situación sobrevenida.

Vista la memoria justificativa emitida por la Dirección General de Procesos Integrados de Salud, de fecha 24 de marzo de 2020, y anexo a la misma, y ante la situación actual en España de infección por Coronavirus – COVID-19, en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad y la situación epidemiológica actual de la Comunidad, a fin de garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios desde el Servicio Madrileño de Salud, se hace necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adquisición centralizada de equipos de protección individual.

Con fecha 24 de marzo de 2020, por parte de la Dirección General de Proceso Integrado de Salud, se ha dado conformidad a la oferta presentada por la entidad PRIVIET SPORTIVE S.L., para la adquisición y por el importe de los productos que seguido se relacionan:

Empresa: PRIVIET SPORTIVE S.L. (C.I.F.: B80714439)

DESCRIPCIÓN MATERIAL	REF MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	%IVA	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN ECONÓMICA	FECHA ENTREGA
MASCARILLA FPP2-3	100084	250.000	UN	5,00	21	1.250.000,00	262.500,00	1.512.500,00	G/312A/27004	10-abr
<b>TOTAL PEDIDO</b>						<b>1.250.000,00</b>	<b>262.500,00</b>	<b>1.512.500,00</b>		

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establecen el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,

## RESUELVO

1. **Declarar la Emergencia en la tramitación** del expediente de contratación, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adquisición centralizada de MATERIAL DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, para el pabellón 10 de IFEMA.



Servicios Centrales  
Consejería de Sanidad

Comunidad de Madrid

## RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:  
Subdirección General de Contratación  
del Servicio Madrileño de Salud

Expediente: A/SUM-011335/2020

2. **Ordenar la ejecución** de las actuaciones necesarias para proceder a garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios de los centros hospitalarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

RAZÓN SOCIAL	CIF	IMP. PRES.	IMPORTE TOTAL (IVA Incluido)
PRIVIET SPORTIVE S.L.	B80714439	G/312A/27004	1.512.500,00

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

- 1 ABR-2020

Ana Dávila-Ponce de León Muncio



## RESOLUCIÓN

Registro:

 Unidad administrativa:  
 Subdirección General de Contratación  
 del Servicio Madrileño de Salud

Expediente: A/SUM-011335/2020

Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se procede a la corrección de error material, de la Resolución por la que se declara la emergencia en la tramitación y se ordena la ejecución de las actuaciones para hacer frente a la situación sobrevenida a causa del virus COVID-19, de la empresa PRIVIET SPORTIVE S.L. (C.I.F.: B80714439), para la adquisición de material de protección, mascarillas, para el pabellón 10 de Ifema.

Detectado un error material de transcripción en la fecha de conformidad a la oferta presentada por la entidad PRIVIET SPORTIVE S.L., segundo párrafo del cuerpo de la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de fecha 1 de abril de 2020, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado material de protección, mascarillas, para el pabellón 10 de Ifema, y se ordena la ejecución de las actuaciones para hacer frente a la situación sobrevenida a causa del virus COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,

## RESUELVE

Rectificar el error material detectado en segundo párrafo del cuerpo de la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de fecha 1 de abril de 2020, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado, material de protección, mascarillas, para el pabellón 10 de Ifema, y se ordena la ejecución de las actuaciones para hacer frente a la situación sobrevenida a causa del virus COVID-19, en los siguientes términos,

- Donde dice:  
**Con fecha 24 de marzo de 2020**, por parte de la Dirección General de Proceso Integrado de Salud, se ha dado conformidad a la oferta presentada por la entidad PRIVIET SPORTIVE S.L., para la adquisición y por el importe de los productos que seguido se relacionan: ...
- Debe decir:  
**Con fecha 1 de abril de 2020**, por parte de la Dirección General de Proceso Integrado de Salud, se ha dado conformidad a la oferta presentada por la entidad PRIVIET SPORTIVE S.L., para la adquisición y por el importe de los productos que seguido se relacionan: ...

## LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

Firmado digitalmente por ANA DAVILA-PONCE DE LEON MUNICIO  
 Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
 Fecha: 2020.05.14 15:16:06 CEST  
 Huella dig.: 4648af3f5325c750d79cfd058b8fbf2a05886fb





Comunidad de Madrid

## RC RETENCIÓN DE CRÉDITO

Nº EXP.CONTABLE: RC/2020/0000170766

EJERCICIO: 2020	AGRUP.CONT: Corriente	TIPO: R0 Retención de Crédito
EXP. AGRUPADOR Nº: A/SUM-011335/2020	Nº POSICIONES: 001	
Nº EXP.CONTABLE REF.:	C.PRESUP.: 1017 SERMAS	Nº DOCUMENTO: 1000657985

### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SECCIÓN: 17 SANIDAD		
CENTRO GESTOR: 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS		
C.FUNCIONAL: 312A	PROY.GASTO: 2020/000164	FONDO:
C.ECONOMICA: 27004 MATERIAL QUIRÚRGICO,ASISTENCIAL Y DE CURAS		IMPORTE TOTAL: 1.512.500,00

TEXTO ABREVIADO:  
EMERG-IFEMA-MASCARILLAS-PRIVET SPORTIVE

### MOTIVO DE LA RETENCION:

Mascarillas ffp2 y ffp3

CONTABILIZADO



Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Don Manuel Ángel de la Puente Andrés, en su condición de Director General del Proceso Integrado de Salud CERTIFICA que el suministro/ servicio identificado en la factura:

Nombre Acreedor	Referencia e-Reg	Número factura	Total
PRIVIET SPORTIVE S.L.	45/042222.9/20	1	1.512.500,00
<b>Total general</b>			<b>1.512.500,00</b>

ha sido recibido o prestado de conformidad a lo solicitado.

Lo que se firma, para que se proceda a la realización de los trámites necesarios para su pago al proveedor.

Madrid, 29 de abril de 2020

El Director General del Proceso Integrado de Salud

Firmado digitalmente por MANUEL ÁNGEL DE LA PUENTE ANDRÉS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.04.29 15:46:07 CEST  
Huella dig.: 3a268fcc27b8a46eceb48123cc19d9b56e0fccf

Nota: Se adjunta factura y albaranes correspondientes.



## DATOS DE FACTURA

Nº Serie: Emit-  
 Fecha Factura: 21-abr-20

Nº Factura: 1  
 Nº Contrato / Cód.

## PROVEEDOR

PRIVIET SPORTIVE S.L  
 CIF: B80714439  
 Calle Casiopea nº 15  
 28023 MADRID MADRID  
 IBAN: ES0420381053946000992549

## CLIENTE

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD  
 CIF: Q28012211  
 Plaza Carlos Trias Beltran, 7  
 28020 MADRID MADRID  
 Tel.

## RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS		IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE		
0	1.250.000,00	01	21,00	262.500	1.512.500,00

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
MASCARILLA FPP2-3	250.000	5,00	1.250.000,00	21,00		PRI1MASC

## FACTURA NÚMERO 1

VOLVER AL LOTE

## DATOS EMISOR

Ocultar

RAZÓN SOCIAL: PRIVIET SPORTIVE S.L  
 TIPO PERSONA: Jurídica  
 DIRECCIÓN: Calle Casiopea nº 15  
 28023 MADRID  
 MADRID  
 ESP

NIF/CIF: B80714439  
 TIPO RESIDENCIA: Residente  
 NOMBRE COMERCIAL: PRIVIET SPORTIVE S.L

## DATOS REGISTRALES:

Libro: 0 Registro mercantil: MADRID Hoja: M-125504 Folio: 218  
 Sección: 8 Tomo: 7765 Otros:

## DATOS DE CONTACTO:

Teléfono: 914765314 Fax: Web: Email: logistica@priviet.es  
 Personas contacto: Inma Pujol CnoCnae: Código INE: Otros:

## DATOS RECEPTOR

Ocultar

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD  
 TIPO PERSONA: Jurídica  
 DIRECCIÓN: Plaza Carlos Trias Beltran, 7  
 28020 MADRID  
 MADRID  
 ESP

NIF/CIF: Q28012211  
 TIPO RESIDENCIA: Residente  
 NOMBRE COMERCIAL: SERMAS

## CENTROS

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico	Descripción
A13003096	Receptor	A13003096	Plaza Carlos Trias Beltran, 7 28020 MADRID MADRID ESP				Servicio Madrileño De Salud (sermas)
GE0016401	Pagador	GE0016401	Plaza Carlos Trias Beltran, 7 28020 MADRID MADRID ESP				Ugeg Dirección Y Serv Gen Servicio Madrileño De Salud
A13029032	Fiscal	A13029032	Plaza Carlos Trias Beltran, 7 28020 MADRID MADRID ESP				Intervención General De La Comunidad De Madrid

## RESUMEN FACTURA

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
1	Emit-	Factura Completa	Original	Español
FECHA OPER.	FECHA EXPED.	LUGAR EXPED.	PERIODO FACT.	
21-04-2020	21-04-2020			
MONEDA OPERACIÓN		MONEDA IMPUESTO		
EUR		EUR		

## DETALLES

DESCRIPCION	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
MASCARILLA FPP2-3		250.000,00	5,000000	1250000,000000

## IMPORTE

IMPORTE BRUTO	1.250.000,00
TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS	1.250.000,00

## IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
IVA	21,00	1.250.000,00	262.500,00	-	

TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS 262.500,00

TOTAL FACTURA 1.512.500,00

TOTAL A PAGAR 1.512.500,00

TOTAL A EJECUTAR 1.512.500,00

## DATOS DE PAGO

FECHA VENC.	IMPORTE	FORMA DE PAGO	CUENTA	REFERENCIA	REFERENCIA DÉBITO	COD. ESTADÍSTICO	OBSERVACIONES
22-04-2020	1.512.500,00	Transferencia	IBAN: ES0420381053946000992549 SWIFT:				

# PACKING LIST

1. Shipper/Exporter PRIVIET SPORTIVE, S.L AVD. PEDRO DIEZ 25, 3ero Izq MADRID - 28019 SPAIN FACTURACION ARMAS SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (Q28012211) Calle Carlos Trias Beltran, 7 28020 MADRID ENTREGA CALLE PABELLON 10 Calle Partenón, 5 28042 Madrid Entregado por Manuel Carmona / Javier López		8. No. & date of PACKING LIST PRI1MASC abril 17 2020	
		9. No. & date of L/C A WB 112 59010630	
		10.	
		11. Remarks	
12. Mode of loading	5. Final destination MADRID/SPAIN		
12. Mode of Flight	7. Shipment date		
13. Description of goods MASCARILLAS FFP2/KN95	14. BULTOS Medidas 182 cajas 72,5 x 32,5 x 60 Detalle según Anexo	15. Contenido por bulto 20 cajas pequeñas por bulto	16. Contenido por caja pequeña 50 mascarilla por bulto



TOTAL ENTREGADO POR UNIDADES  
 182.000 UNIDADES DE MASCARILLA FFP2/KN95

18. FIRMA Y SELLO DE QUIÉN







☑ Avd. de la Industria, 38 Nave C-19  
 28823 Costada - Madrid (España/Spain)  
 ☎ 91 408 19 08  
 91 406 01 18  
 Fax 91 407 79 97



DIRECCION RECOGIDA
IBERIA -AEROPUERTO BARAJAS

DIRECCION ENTREGA
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (CQ28012211) IFEMA- PABELLON 10 AVDA DEL PARTENON 5 28042 MADRID CTC: Manuel Carmona / Javier López

FECHA
17/04/2020

BULTOS
182

CONTENIDO
182.000 Mascarillas FFP2/KN95 EN149:2001

KGS
1653

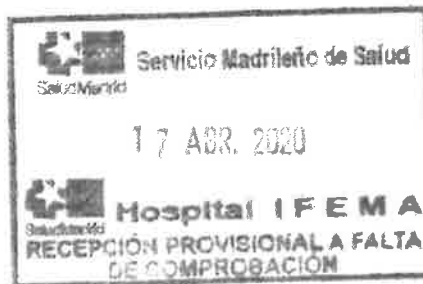
VOL.
26,87M3

AWB - B/L
112-59010630

OBSERVACIONES
20200175 P/C PRIVIET SPORTIVE S.L.

RECIBI,

Sociedad inscrita en el Registro de Madrid, Tomo 4.604, General 3.790 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio 144 - Hoja n.º 36.449, Inscripción 1.ª C. N. J. E. A. 28 - 476455





## PACKING LIST

1. Shipper/Exporter PRIVIET SPORTIVE, S.L. AVD. PEDRO DIEZ 25, 3ero Izq MADRID - 28049		8. No. & date of PACKING LIST PR11MASC2 abril 20 2020	
2. FACTURACION SERMAS SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (Q2801221) Plaza Carlos Trias Beltran, 7 . 28020 MADRID		9. No. & date of L/C AWB : 112 89010630	
3. ENTREGA IFEMA - PABELLON 10 Avda. Partenón, 6 28042 Madrid Preguntar por Manuel Carmona / Javier López		10.	
4. Port of loading		11. Remarks	
5. Final destination MADRID/SPAIN			
6. Vessel / Flight		7. Shipment date	
12. MARK	13. Description of goods	14. BULTOS	15. Contenido por bulto 16. Contenido por caja peq

MASCARILLAS FFP2/KN95

68 cajas 72,5 x 32,5 x 60

20 cajas pequeñas  
por bulto

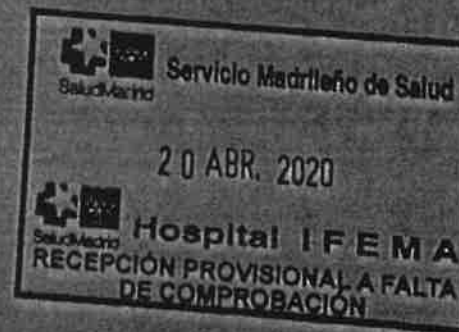
50 mascarilla por  
bulto

Detalle según Anexo

TOTAL  
ENTREGADO POR  
UNIDADES

68.000 UNIDADES DE  
MASCARILLA  
FFP2/KN95

18. FIRMA Y SELLO  
DE QUIÉN  
RECEPCIONA LA  
MERCANCÍA







transitarios

Avd. de la Industria, 38 Nave C-19  
28823 Coslada - Madrid (España/Spain)  
91 408 19 08  
91 406 01 18  
Fax 91 407 79 97



<b>DIRECCION RECOGIDA</b>
IBERIA -AEROPUERTO BARAJAS

<b>DIRECCION ENTREGA</b>
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (CQ28012211)
IFEMA- PABELLON 10
AVDA DEL PARTENON 5
28042 MADRID
CTC: Manuel Carmona / Javier López

<b>FECHA</b>
20/04/2020

<b>BULTOS</b>
68.

<b>CONTENIDO</b>
68.000 Mascarillas FFP2/KN95 EN149:2001

<b>KGS</b>
659

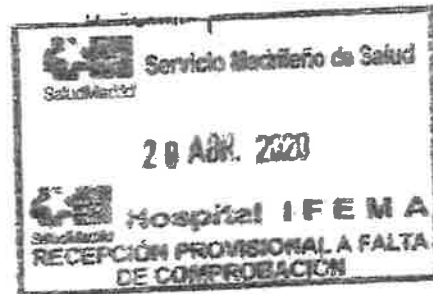
<b>VOL.</b>
9,24M3

<b>AWB - B/L</b>
112-59010630

<b>OBSERVACIONES</b>
20200181 P/C PRIVIET SPORTIVE S.L.

<b>RECIBI,</b>

Sociedad inscrita en el Registro de Madrid, Tomo 4.604, General 3.790 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio 144 - Hoja n.º 36.449, Inscripción 1.ª C. N. J. E. A. 28 - 476455





Intervención General  
Consejería de Hacienda y Función Pública

## Comunidad de Madrid

### INTERVENCIÓN DELEGADA EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Tiene entrada en esta Intervención con fecha **27 DE MAYO** el expediente referenciado a continuación a efectos de su preceptiva fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 82 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Con carácter previo a la emisión del informe solicitado, al amparo del artículo 83.3 c) de la citada Ley 9/1990 y de conformidad con el artículo 3.4 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, resulta necesario para la correcta valoración de la propuesta cursada que se incorporen al expediente los documentos o actuaciones que se indican a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3, en relación con el artículo 3.4 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, la solicitud de documentación o actuaciones suspenden el plazo para ejercer la función interventora.

#### EXPEDIENTE

**EXPEDIENTE: ADOK\_RF/2020/0000233076**  
**ÓRGANO PROPONENTE: SERVICIOS CENTRALES SERMAS**  
**OBJETO: MATERIAL SANITARIO. PRIVIET SPORTIVE.**  
**PROGRAMA/PARTIDA: 312A/27004**  
**IMPORTE: 1.512.500,00 EUROS**

#### DOCUMENTOS O ACTUACIONES INTERESADAS

- Una vez examinada la documentación remitida, se observa que no se aporta la factura del suministro realizado conformada.

#### **EL INTERVENTOR ADJUNTO**

Firmado digitalmente por JUAN JESUS GIL SANTOS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.05.27 14:39:46 CEST  
Huella dig.: 2a46e756b34b5a189ddaab9a83b86daf1227c62b

**SERVICIOS CENTRALES SERMAS**





Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Don Manuel Ángel de la Puente Andrés, en su condición de Director General del Proceso Integrado de Salud CERTIFICA que el suministro/servicio identificado en la factura:

Nombre acreedor	Referencia e-Reg	Número factura	Nota de entrega	Total
PRIVET SPORTIVE SL	45/042222.9/20	1	PRI1MASC2	1512500
Total general				1512500

ha sido recibido o prestado de conformidad a lo solicitado.

Asimismo, la factura es conforme en todos sus extremos.

Lo que se firma, para que se proceda a la realización de los trámites necesarios para su pago al proveedor.

Madrid, 2 de junio de 2020

El Director General del Proceso Integrado de Salud

Firmado digitalmente por: DE LA PUENTE ANDRÉS MANUEL ÁNGEL  
Fecha: 2020.06.02 15:40



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.es/cecy](http://www.madrid.es/cecy) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036491692906218276693

Nota: Se adjunta factura y albaranes correspondientes.



Comunidad de Madrid

# ADOK AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN RECONOCIMIENTO-PROPUESTA

Nº EXP. CONTABLE: ADOK\_RF/2020/0000233076

EJERCICIO: 2020	AGRUP. CONT.: Corriente	TIPO: 01 ADOK (RC)
EXP. AGRUPADOR Nº: A/SUM-011335/2020	Nº POSICIONES: 001	Nº ORDEN: 6001054601
Nº EXP. CONTABLE REF.: RC/2020/0000170766	C. PRESUP.: 1017 SERMAS	

## APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SECCIÓN: 17 SANIDAD			Nº DOCUMENTO FI: 6000377554		
CENTRO GESTOR: 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS					
C. FUNCIONAL: 312A	PROY.GASTO: 2020/000164	FONDO:	CENTRO COSTE: 00CAJIFE09		
C.ECONOMICA: 27004 MATERIAL QUIRÚRGICO,ASISTENCIAL Y	CTA PGCP: 6010000001	IMPORTE	1.512.500,00		

## RETENCIONES Y DESCUENTOS

TIPO RETENCIÓN	DESCRIP.	INDICADOR RET.	DESCRIP.	IMPORTE
				IMPORTE IVA DEDUC.: 0,00
				INVERSIÓN SUJETO PASIVO: 0,00
				TOTAL RETENCIONES Y DESCUENTOS: 0,00
				TOTAL LÍQUIDO: 1.512.500,00

## DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE: PRIVIET SPORTIVE SL	NIF: B80714439	Nº ACREEDOR: 2000189693
VIA DE PAGO: Transferencia	IBAN: ES0420381053946000992549	

## DATOS FACTURA

Nº SERIE: Emit-	Nº FACTURA: 1	REFERENCIA: 2020-2000383503
-----------------	---------------	-----------------------------

## DATOS DEL ENDOSATARIO

NOMBRE:	NIF:	Nº ACREEDOR:
VIA DE PAGO:	IBAN:	Nº DE REGISTRO:

TEXTO ABREVIADO: 8100 - SUM. MATERIAL SANITARIO-COVID-19

## DESCRIPCIÓN DEL GASTO:

SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO-COVID-19  
1 FRA.

 Ana Dávila-Ponce de León Muriel	INTERVENIDO EL/LA INTERVENTOR/A <i>Fiscalizado por D. Leguena</i>	APROBADO  Ana Dávila-Ponce de León Muriel	CONTABILIZADO
-------------------------------------	---	---	---------------

## ANEXO I

### DILIGENCIA DE FISCALIZACIÓN

**DOCUMENTO CONTABLE Nº: ADOK\_RF/2020/0000233076**

**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR** que el documento contable de referencia ha sido fiscalizado FAVORABLEMENTE en el sistema NEXUS ECCL, no figurando incorporada la firma manuscrita del Interventor que suscribe como consecuencia de su tramitación exclusivamente electrónica de conformidad con las Instrucciones de la Interventora General para el ejercicio de la función interventora en la modalidad de teletrabajo mientras se encuentren vigentes medidas excepcionales como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Si bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, con el carácter de **OBSERVACIÓN**, se indica

Es necesario se incorpore en su momento Certificado de haber dado cuenta al Consejo de Gobierno del acuerdo adoptado (documento RC), como se establece en la Instrucción 6ª de la Circular 1/1998, de 26 de enero, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre el ejercicio de la función fiscalizadora.

#### EL INTERVENTOR ADJUNTO

Firmado digitalmente por: GIL SANTOS JUAN JESUS  
Fecha: 2020.06.04 13:19

**SERVICIOS CENTRALES SERMAS**





**Intervención General**  
**Consejería de Hacienda y Función Pública**

**Comunidad de Madrid**

**INTERVENCIÓN DELEGADA  
EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**ANEXO II**  
**DILIGENCIA DE TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD**

**DOCUMENTO CONTABLE Nº: RC/2020/0000170766**

**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR** que el documento contable de referencia ha sido objeto de toma de razón en contabilidad en el sistema NEXUS ECCL, no figurando incorporada la firma manuscrita del Interventor que suscribe como consecuencia de su tramitación exclusivamente electrónica de conformidad con las Instrucciones de la Interventora General para el ejercicio de la función interventora en la modalidad de teletrabajo mientras se encuentren vigentes medidas excepcionales como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

**EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE**

<b>MIGUEL</b>	Firmado
<b>ANGEL</b>	digitalmente por
<b>ADAN</b>	MIGUEL ANGEL
<b>PANTOJA -</b>	ADAN PANTOJA -
<b>33502698R</b>	33502698R
	Fecha: 2020.05.11
	11:20:11 +02'00'



**INFORME POR EL QUE SE DA CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ORDENA LA TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN, CON CARÁCTER DE EMERGENCIA, DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) Y MATERIAL SANITARIO PARA EL HOSPITAL DE CAMPAÑA DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA), COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN CREADA POR EL COVID-19, POR UN IMPORTE TOTAL ESTIMADO DE 4.289.950,72 EUROS (IVA INCLUIDO).**

Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia a nivel mundial por COVID-19.

Por ello, y con objeto de adoptar las medidas inmediatas y eficaces necesarias para hacer frente a esta coyuntura, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En el artículo 12 del referido real decreto se recogen las medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional; especificando en su apartado 2 que *las administraciones públicas autonómicas y locales mantendrán la gestión, dentro de su ámbito de competencia, de los correspondientes servicios sanitarios, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento.*

En el marco de dicho real decreto, y en ejercicio de su condición de autoridad competente delegada, el Ministro de Sanidad dictó la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; donde se ordena, en caso de necesidad, la puesta a disposición de las comunidades autónomas los centros y establecimientos sanitarios privados, su personal y las Mutuas de accidentes de trabajo; añadiendo, en su apartado noveno, la posibilidad de que *las autoridades sanitarias competentes de la comunidad autónoma puedan habilitar espacios para su uso sanitario en locales públicos o privados que reúnan las condiciones necesarias para prestar atención sanitaria, ya sea en régimen de consulta o de hospitalización.*

Asimismo, el apartado duodécimo de la citada orden faculta a las autoridades sanitarias competentes de cada comunidad autónoma para dictar las resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, en la esfera específica de su actuación, sean necesarias para garantizar la eficacia de lo dispuesto en la misma.

La Consejería de Sanidad, ante la necesidad de reforzar el Sistema Nacional de Salud en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para garantizar la atención sanitaria de pacientes contagiados por el COVID-19, precisa de habilitar nuevos espacios que permitan ampliar el número de camas hospitalarias disponibles. Por ello, mediante la Orden 371/2020, de 20 de marzo, del Consejero de Sanidad se dispone la habilitación de las instalaciones de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) para su uso sanitario, con el objeto de proceder a su adaptación para la instalación de un centro hospitalario provisional con capacidad para atender a enfermos y pacientes de coronavirus COVID-19.

En el marco normativo expuesto, el Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, en su artículo 16, apartado primero, dispone que "La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de la Administración General del Estado para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.”; añadiendo en el segundo apartado que “De acuerdo con la previsión establecida en el párrafo anterior, a todos los contratos que hayan de celebrarse por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia”.

Debido a ello, con la finalidad de prestar los suministros necesarios en orden a garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios, se hace necesario acudir a la contratación de emergencia prevista en el artículo 120.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que faculta a la Administración para actuar de manera inmediata a causa de situaciones que supongan grave peligro, pudiendo ordenar la ejecución de lo necesario para satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la citada norma.

En atención a lo expuesto, la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria ha dictado las Resoluciones que se enumeran a continuación, por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los siguientes suministros:

Nº EXPEDIENTE	OBJETO	EMPRESA	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
A/SUM-011335/2020	EPIS + MAT. SANITARIO	PRIVET SPORTIVE S.L.	G/312 A/27004	1.512.500,00
A/SUM-011416/2020	MAT. SANITARIO	IBERHOSPITEX S.A.	G/312 A/27004 G/312 A/22109	25.502,34 100.051,88
A/SUM-011893/2020	MAT. SANITARIO	PRODUCTOS FAVESAN S.A.	G/312 A/27004	7.865,00
A/SUM-013094/2020	MAT. SANITARIO	VIN DORE 24K S.L.	G/312 A/27004	2.643.850,00
A/SUM-015032/2020	EPIS + MAT. SANITARIO	FIRMA AMBU S.L.	G/312 A/27004	181,50
<b>TOTAL</b>				<b>4.289.950,72</b>

El gasto total asciende a 4.289.950,72 euros (IVA incluido), que se tramitará con cargo al programa presupuestario G/312A, de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020.

En su virtud, de conformidad con artículo 120.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción 6ª de la *Circular 1/1998, de 26 de enero, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre el ejercicio de la función fiscalizadora*, se da cuenta al Consejo de Gobierno de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de las contrataciones anteriormente expuestas.

Madrid, 20 de mayo de 2020

**EL CONSEJERO DE SANIDAD**



**ENRIQUE RUIZ ESCUDERO**



**Comunidad de Madrid**

**FABIO PASCUA MATEO, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

**CERTIFICA:**

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de veinte de mayo de dos mil veinte, a propuesta del Consejero de Sanidad, y según se desprende del Acta provisional correspondiente a la misma queda enterado del siguiente informe:

“Informe por el que se da cuenta al Consejo de Gobierno de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de equipos de protección individual (EPIs) y material sanitario para el hospital de campaña de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 4.289.950,72 euros (IVA incluido).”

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid a veinte de mayo de dos mil veinte.

Firmado digitalmente por FABIO ANTONIO PASCUA MATEO  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.05.20 18:57:08 CEST  
Huella dig.: 0ecf15b087118193540d2c9001f74b4c40b32e25



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239841333799643460179